CODECHOCÓ
Corporación Autónoma Regional
Para el Desarrollo Sostenible del Chocó

ESTUDIOS PREVIOS

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DEPENDENCIA SOLICITANTE: SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN 1.2. PROYECTO: RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DE BIODIVERSIDAD EN EL CORREGIMIENTO DE SIVIRÚ, DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO ENCANTO DE LOS MANGLARES Y BOSQUES DEL MUNICIPIO DEL BAJO BAUDÓ, CHOCÓ 1.3. CONVENIO ESPECÍFICO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS Y COMUNITARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTORESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DE BIODIVERSIDAD EN EL CORREGIMIENTO DE SIVIRÚ, DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO ENCANTO DE LOS MANGLARES Y BOSQUES DEL MUNICIPIO DEL BAJO BAUDÓ, CHOCÓ 1.4. FECHA: AGOSTO DE 2026

2. MARCO GENERAL DE LAS CAR

2.1 INTRODUCCIÓN

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCÓ es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio e independiente, encargada por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible.

El artículo 23 de la Ley 99 de 1993 define la naturaleza de las Corporaciones Autónomas Regionales y el artículo 30 de la misma norma establece como objeto de estas entidades la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como la aplicación de las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento.

CODECHOCÓ, como entidad pública, aplica para efectos de su contratación las normas que resulten pertinentes del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como las disposiciones especiales aplicables a los convenios de asociación y a la ejecución de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

El presente estudio se elabora con el fin de determinar la conveniencia, oportunidad, alcance técnico, condiciones de ejecución y requisitos mínimos para adelantar la contratación necesaria para la ejecución del proyecto de restauración ecológica en el corregimiento de Sivirú, municipio de Bajo Baudó.

3. ANTECEDENTES

La Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ cuenta con experiencia institucional en procesos de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados en diferentes municipios del departamento del Chocó. Entre los antecedentes institucionales se encuentran proyectos de recuperación de áreas boscosas degradadas, restauración de ecosistemas de manglar, establecimiento forestal con especies nativas, monitoreo de parcelas y fortalecimiento comunitario.

En el marco de gestión realizada ante la administración municipal de Bajo Baudó, la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Choco - CODECHOCO presento el proyecto "RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DE BIODIVERSIDAD EN EL CORREGIMIENTO DE SIVIRÚ, DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO ENCANTO DE LOS MANGLARES Y BOSQUES DEL MUNICIPIO DEL BAJO BAUDÓ, CHOCÓ" para la vigencia 2026, por valor de $1.464.341.274, aprobado mediante Resolución 1327 del 21 de julio de 2026 "Por medio de la cual se viabiliza, prioriza y aprueba un proyecto de inversión con cargo al Sistema General de Regalías -SGR"

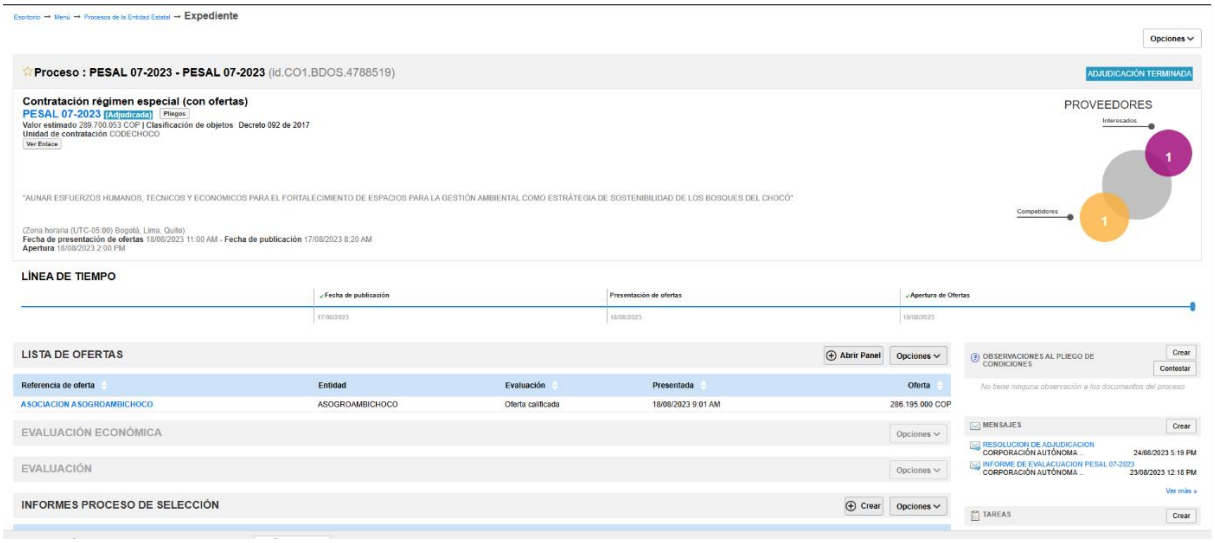
El proyecto contempla como objetivo general restaurar áreas estratégicas de biodiversidad en el corregimiento de Sivirú, dentro del Distrito Regional de Manejo Integrado Encanto de los Manglares en el municipio de Bajo Baudó, Chocó, a través de la restauración ecológica participativa de 38 hectáreas de áreas degradadas en el Consejo Comunitario de Sivirú (catorce (14) hectáreas asociadas a manglar y veinticuatro (24) hectáreas asociadas a bosque) y el desarrollo de un proceso educativo para el fortalecimiento de capacidades y la participación comunitaria con los beneficiario del proyecto.

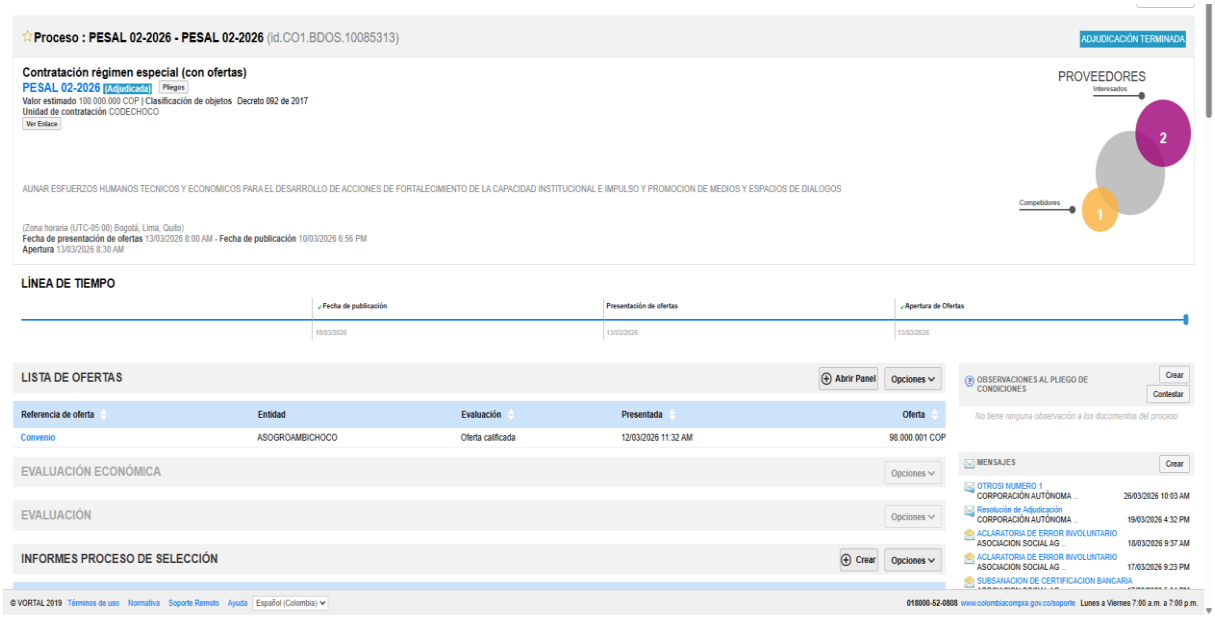
ANTECEDENTES EN RESTAURACION

De manera particular, en el año 2023 se inició la ejecución de proyectos de recuperación de ecosistemas de manglar en el Distrito Regional de Manejo Integrado Golfo de Tribugá – Cabo Corrientes y en el Distrito Regional de Manejo Integrado El Encanto de los Manglares de Bajo Baudó.

En el año 2025 se inició el proceso de restauración de 719 hectáreas por medio del proyecto recuperación de ecosistemas naturales deforestados en la Unidad Ambiental Costera Pacifico Norte Chocoano - UACPNCH en los municipios de Bahía Solano y Juradó, que incluye la recuperación de áreas de manglar

Existen antecedentes, que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO, ha contratado este tipo de servicio.





4. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCÓ, en cumplimiento de la normativa aplicable, invita a la ciudadanía, organizaciones comunitarias y veedurías a ejercer control social sobre el proceso contractual y su ejecución, formular recomendaciones y consultar los documentos que se publiquen en los canales institucionales correspondientes.

4.1 BREVE DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCÓ, requiere contratar los servicios de persona(s) jurídica(s), para el logro de los objetivos y fines institucionales como entidad del estado, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y para el cumplimiento del Plan de Acción Institucional y del proyecto RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DE BIODIVERSIDAD EN EL CORREGIMIENTO DE SIVIRÚ, DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO ENCANTO DE LOS MANGLARES Y BOSQUES DEL MUNICIPIO DEL BAJO BAUDÓ, CHOCÓ, en razón a ello, la Subdirección de Planeación, requiere suscribir un convenio de asociación.

De esta manera se pretende fortalecer la gestión y el cumplimiento de las diversas actividades de la corporación, garantizando así el logro de las metas contractuales propuestas.

Mediante el artículo 39 de la Ley 99 de 1993, se redefinen las funciones de la Corporación y se le otorga la responsabilidad de transformar a la Corporación Nacional para el Desarrollo del Chocó – CODECHOCÓ en la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ.

Estableciendo su jurisdicción la cual comprenderá el territorio del Departamento del Chocó.

Es función principal de la Corporación proteger el medio ambiente chocoano como área especial de reserva ecológica de Colombia, de interés mundial y como recipiente singular de la mega-biodiversidad del trópico húmedo. En desarrollo de su objeto deberá fomentar la integración de las comunidades indígenas y negras que tradicionalmente habitan la región, al proceso de conservación, protección y aprovechamiento sostenible de los recursos y propiciar la cooperación y ayuda de la comunidad internacional para que compense los esfuerzos de la comunidad local en la defensa de ese ecosistema único.

El artículo 30 de la misma ley, define como objeto de todas las Corporaciones Autónomas Regionales la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente.

De acuerdo con su naturaleza jurídica: definida como ente corporativo de carácter público, CODECHOCO debe asumir múltiples procesos: Administrativos, contractuales, coactivos, ambientales y judiciales.

De conformidad con el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas y de prestar servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios. Se entiende por convenio el acuerdo de voluntades por

medio del cual, las partes se comprometen a aunar esfuerzos con el aporte de recursos económicos, conocimiento técnico o especie, para promover mecanismos de concertación, acción, dinamización de procesos y/o ejecución de proyectos.

En concordancia con el Art 202 de la ley 1450 del 2011, El presente título regula el manejo de los suelos forestales por su naturaleza y de los bosques, que, para los efectos del presente código, se denominan áreas forestales.
Las áreas forestales podrán ser protectoras y productoras.

La naturaleza forestal de los suelos será determinada con base en estudios técnicos, ambientales y socioeconómicos adoptados por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o quien haga sus veces.

Corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, bajo la coordinación del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o quien haga sus veces, realizar la clasificación, ordenamiento zonificación y, determinar el régimen de usos de las áreas forestales en el territorio nacional, salvo las que se encuentren en las áreas de reserva forestal nacional y en áreas que conforman el sistema de parques nacionales naturales".

Debido a la realidad que se vive en nuestros territorios, es importante realizar las acciones pertinentes a Fortalecer los procesos de conservación y uso sostenible del territorio, siendo el Choco biogeográfico, más que un territorio, representa un ecosistema en donde las condiciones privilegiadas de sol, agua, luz y aire, elementos esenciales para la vida están presentes en forma permanente y exuberante.

En concordancia con la descripción expuesta se hace necesario articular con los consejos comunitarios todo referente a fortalecer y conservar la biodiversidad de nuestros territorios, como lo sustenta la ley 70 de 1993, ARTÍCULO 4o. El Estado adjudicará a las comunidades negras de que trata esta ley la propiedad colectiva sobre las áreas que, de conformidad con las definiciones contenidas en el artículo segundo, comprenden las tierras baldías de las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico y aquellas ubicadas en las áreas de que trata el inciso segundo del artículo 1o. de la presente ley que vienen ocupando de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción.

Los terrenos respecto de los cuales se determine el derecho a la propiedad colectiva se denominarán para todos los efectos legales "Tierras de las Comunidades Negras".

Por lo tanto, una efectiva conservación del patrimonio natural del departamento no podrá lograrse sin disponer de un adecuado conocimiento sobre las condiciones y características de los bienes y servicios ambientales existentes, logrando la efectividad y contribución de los diferentes actores institucionales, sociedad civil, públicos y privados; escenario en el cual, correlativamente, la RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DE BIODIVERSIDAD EN EL CORREGIMIENTO DE SIVIRÚ, DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO ENCANTO DE LOS MANGLARES Y BOSQUES DEL MUNICIPIO DEL BAJO BAUDÓ, CHOCÓ.

Es un propósito que tampoco se puede conseguir sin contar con la participación y el concurso activo, especialmente, de las organizaciones étnicas.

En ese sentido, con la contratación del proyecto RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DE BIODIVERSIDAD EN EL CORREGIMIENTO DE SIVIRÚ, DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO ENCANTO DE LOS MANGLARES Y BOSQUES DEL MUNICIPIO DEL BAJO BAUDÓ, CHOCÓ, se busca dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

- ✓ Realizar la restauración ecológica participativa de 38 hectáreas de áreas degradadas en el Consejo Comunitario de Sivirú
- ✓ Desarrollar un proceso educativo para el fortalecimiento de capacidades y la participación comunitaria con los beneficiarios del proyecto
- ✓ Mejorar la percepción social sobre el accionar de la Corporación

4.2 EVOLUCIÓN HISTORICA

El problema central de la presente propuesta se establece en el deterioro de las áreas estratégicas de biodiversidad del corregimiento de Sivirú, dentro del Distrito Regional de Manejo Integrado “Encanto de los Manglares” en el municipio de Bajo Baudó, Chocó. Esta situación responde a una combinación de factores ambientales, sociales, económicos e institucionales que han incrementado la presión sobre los ecosistemas, comprometiendo su integridad ecológica y la provisión de servicios ecosistémicos esenciales para las comunidades locales.

Entre las principales causas asociadas se encuentran los bajos niveles de educación ambiental y la limitada implementación de procesos formativos orientados a la conservación, lo cual ha derivado en un bajo reconocimiento del valor de los servicios ecosistémicos y en prácticas inadecuadas de uso del territorio. Esta situación ha contribuido a un contexto de escasa apropiación comunitaria frente a la protección de áreas estratégicas, debilitando la participación en acciones de conservación y restauración.

Adicionalmente, la pérdida de cobertura vegetal en zonas de especial importancia ambiental constituye uno de los principales factores de deterioro. De acuerdo con información reportada por CODECHOCÓ (2017), el área ha sido altamente impactada por la extracción forestal, registrando entre 2010 y 2014 la movilización de 27.391 m³ de madera. Este fenómeno evidencia una fuerte presión antrópica sobre el territorio, el cual cuenta con una extensión aproximada de 314.562 hectáreas y cumple funciones estratégicas como fuente abastecedora de agua y otros servicios ecosistémicos para la región. Asimismo, entre 2002 y 2023 se ha registrado una significativa pérdida de bosque primario húmedo, reflejando un proceso continuo de degradación.

Según CODECHOCÓ (2017), existen diversos factores contribuyentes que intensifican las presiones sobre los objetos de conservación del DRMI, entre los cuales se destacan el desconocimiento de la normatividad ambiental, la escasez de alternativas económicas sostenibles, el limitado acceso a

financiamiento y la ausencia de canales de comercialización adecuados. Estas condiciones generan un contexto que favorece el desarrollo de actividades extractivas no sostenibles.

En este sentido, la débil economía forestal y de la biodiversidad, caracterizada por el bajo aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la escasa implementación de sistemas productivos agroecológicos, ha incrementado la dependencia de prácticas como la tala ilegal y la expansión agrícola no planificada, profundizando el deterioro de los ecosistemas.

De igual forma, las limitadas acciones de restauración ecológica y conservación han impedido la recuperación de las áreas degradadas, permitiendo la continuidad de prácticas no sostenibles. La ausencia de estrategias técnicas estructuradas para la restauración activa reduce la capacidad de resiliencia de los ecosistemas y acelera la pérdida de biodiversidad.

A lo anterior se suma la baja capacidad de gobernanza ambiental, evidenciada en la débil articulación entre actores comunitarios e institucionales, así como en la limitada participación de la comunidad en la gestión del territorio. La falta de procesos de educación ambiental y extensionismo ha restringido el fortalecimiento de capacidades locales para la toma de decisiones informadas y sostenibles.

La débil organización comunitaria y la limitada gestión de recursos para inversión han incrementado la vulnerabilidad socioeconómica, afectando tanto los medios de vida como la identidad cultural de las comunidades. En ausencia de intervenciones integrales y sostenibles, el deterioro de las áreas estratégicas de biodiversidad continuará profundizándose, generando impactos negativos tanto en el equilibrio ecológico como en el bienestar de la población del corregimiento de Sivirú.

5. OBJETO

OBJETO: El objeto del presente proceso consiste en: “AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS Y COMUNITARIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DE BIODIVERSIDAD EN EL CORREGIMIENTO DE SIVIRÚ, DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO ENCANTO DE LOS MANGLARES Y BOSQUES DEL MUNICIPIO DEL BAJO BAUDÓ, CHOCÓ”.

5.1 ALCANCE DEL OBJETO

- Realizar la restauración ecológica participativa de 38 hectáreas de áreas degradadas en el Consejo Comunitario de Sivirú
- Desarrollar un proceso educativo para el fortalecimiento de capacidades y la participación comunitaria con los beneficiarios del proyecto

5.2 PRODUCTOS, ACTIVIDADES Y ENTREGABLES

OBJETIVO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	META
Realizar la restauración ecológica participativa de 38 hectáreas de áreas degradadas en el Consejo Comunitario de Sivirú	Servicio de restauración de ecosistemas	Articulación sectorial e intersectorial para la restauración ecológica participativa (Autoridades y Lideres).	1 proceso
		Establecimiento de procesos de restauración ecológica participativa en áreas degradadas priorizadas	14 hectáreas
		Establecimiento forestal con especies nativas en áreas degradadas priorizadas	24 hectáreas
		Mantenimiento y resiembra en áreas restauradas con especies de manglares	14 hectáreas
		Mantenimiento y resiembra en áreas restauradas con especies forestales nativas	24 hectáreas
		Fortalecimiento e implementación de vivero comunitario permanente para la sostenibilidad de la restauración ecológica	1 vivero
Desarrollar un proceso educativo para el fortalecimiento de capacidades y la participación comunitaria con los beneficiarios del proyecto	Servicio de protección de ecosistemas	Implementación de procesos de formación comunitaria en restauración ecológica, cambio climático y manejo sostenible del territorio en Sivirú	6 eventos
		Fortalecimiento de capacidades organizativas y gobernanza ambiental de los consejos comunitarios de Sivirú	6 eventos
		Implementación de estrategias de monitoreo comunitario participativo para seguimiento de áreas restauradas	6 eventos

5.3 PRESUPUESTO DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

OBJETIVO	PRODUCTO	ENTREGABLES	VALOR $
Realizar la restauración ecológica participativa de 38 hectáreas de áreas degradadas en el Consejo Comunitario de Sivirú	Servicio de restauración de ecosistemas	Informe de articulación sectorial e intersectorial para la restauración ecológica participativa	67.731.802
		Informe de establecimiento de 14 hectáreas con registro fotográfico, cartografía y shape	285.279.215
		Informe de establecimiento de 24 hectáreas con registro fotográfico, cartografía y shape	365.963.310
		Informe de mantenimiento de 14 hectáreas con registro fotográfico, cartografía y shape	71.996.547
		Informe de mantenimiento de 24 hectáreas con registro fotográfico, cartografía y shape	53.843.595
		Informe de implementación de vivero comunitario permanent	103.247.864

Desarrollar un proceso educativo para el fortalecimiento de capacidades y la participación comunitaria con los beneficiarios del proyecto	Servicio de protección de ecosistemas	Informe de 6 talleres de capacitación con listados de asistencia y registro fotográfico	135.238.200
		Informe de 6 talleres de capacitación con listados de asistencia y registro fotográfico	127.549.394
		Informe de 6 talleres de capacitación con listados de asistencia y registro fotográfico	205.491.347
Total			**1.416.341.274**

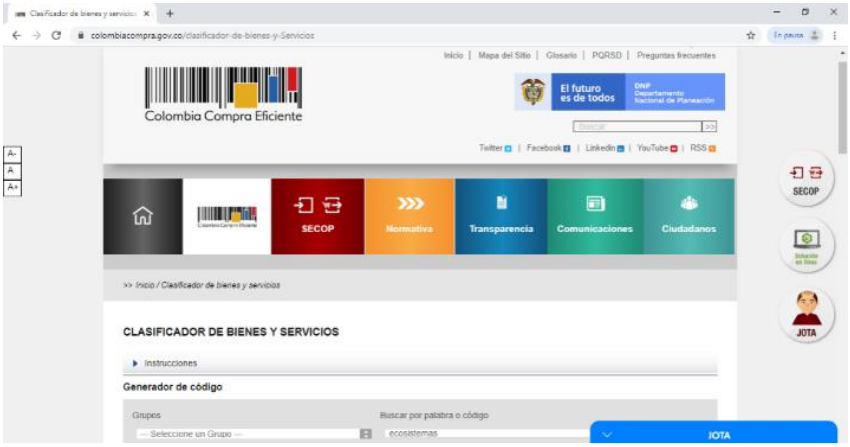
6. PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO.

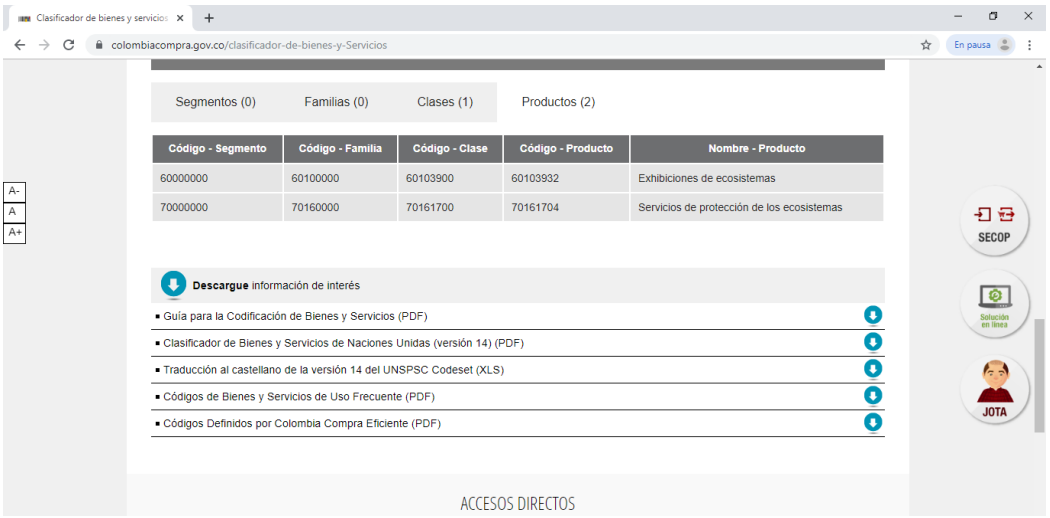
El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de ejecución corresponde hasta por la suma de **MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.416.341.274)**, en efectivo, INCLUIDO IVA. Amparado bajo el Certificado de Disponibilidad No. 459 de 2026 firmado por el responsable de presupuesto.

7. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS "UNSPSC

La clasificación UNSPSC deberá definirse por el área contractual de acuerdo con el objeto definitivo del proceso y la modalidad de contratación, seleccionando los códigos que correspondan a servicios de restauración ecológica, servicios ambientales, reforestación, educación ambiental y demás componentes asociados. La clasificación deberá coincidir con la publicación del proceso en SECOP II.

De acuerdo con la clasificación de bienes y servicios establecida por Colombia compra eficiente, el objeto a contratar debe estar clasificado Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Código Clasificador de Bienes y Servicios "UNSPSC" a contratar es el siguiente:





8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO

La duración estimada del convenio será de seis (6) meses, contados a partir del perfeccionamiento de este y suscripción del acta de inicio.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

Departamento del Chocó. Municipio de Bajo Baudó – Pizarro, corregimiento de Sivirú, Distrito Regional de Manejo Integrado Encanto de los Manglares y Bosques.

10. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LOS CO – CONTRATANTES

10.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- ✓ Pagar oportunamente la contraprestación pactada
- ✓ Supervisar la ejecución del contrato y el correcto funcionamiento.
- ✓ Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.

Las demás que se deriven del artículo 5 de la Ley 80 de 1993

1. Aportar los recursos financieros para la ejecución de las actividades propias del convenio, de acuerdo con el presupuesto establecido en estos estudios previos.

2. Hacer el seguimiento al desarrollo de las actividades inherentes a la ejecución del convenio, a través de la supervisión e interventoría del convenio.
3. Apoyar en la elaboración y aprobar el Plan Operativo con sus actividades específicas.
4. Autorizar los desembolsos según se defina en el convenio.
5. Conceptuar y aprobar los informes y documentos técnicos presentados por la ESAL.
6. Participar en las reuniones de coordinación para evaluar los avances en las actividades del convenio y para dar los lineamientos necesarios para el desarrollo de este.
7. Facilitar la información y demás que se requiera para el desarrollo del convenio.
8. Participar en los diferentes escenarios y actividades en el marco del convenio
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del Convenio

10.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA / ASOCIADO

- ✓ Suscribir el contrato ofrecido.
- ✓ Acreditar que el objeto social y/o actividad de la sociedad se encuentre directamente relacionada o guarda congruencia con el objeto del contrato.
- ✓ Contar con autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesario.
- ✓ Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato.
- ✓ Subsanar la documentación pertinente que solicite la entidad, conforme se establece en la invitación a ofertar.
- ✓ Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.
- ✓ Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
- ✓ Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
- ✓ Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
- ✓ No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **CODECHOCO** y/o participantes que directa o indirectamente tenga relación con el presente proceso de contratación, ni en ningún momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del contrato que se derive de éste.
- ✓ No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera.
- ✓ Asistir a las citaciones que realice la entidad en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.
- ✓ Para la ejecución del contrato, cada mes durante la vigencia de éste y al momento de la liquidación, entregar la paz y salvos donde conste el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones.
- ✓ Tener una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
- ✓ Entregar los bienes a los precios ofertados, por sus propios medios - los elementos relacionados en las cantidades solicitadas.

✓ Entregar los bienes en excelente calidad, de acuerdo con el objeto contractual.
✓ Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución que se encuentren establecidas en la Ley**.**

10.3 COMPROMISOS ESPECÍFICOS

- ✓ Informe de articulación sectorial e intersectorial para la restauración ecológica participativa
- ✓ Informe de establecimiento de 14 hectáreas en áreas de manglar
- ✓ Informe de establecimiento de 24 hectáreas en áreas de bosques
- ✓ Informe de mantenimiento de 14 hectáreas en áreas de manglar
- ✓ Informe de mantenimiento de 24 hectáreas en áreas de bosques
- ✓ Informe de implementación de vivero comunitario permanente
- ✓ Informe de 6 talleres de capacitación en restauración ecológica, cambio climático y manejo sostenible del territorio
- ✓ Informe de 6 talleres de capacitación de fortalecimiento de capacidades organizativas y gobernanza ambiental
- ✓ Informe de 6 talleres de capacitación de estrategias de monitoreo comunitario participativo

10.4 COMPROMISOS DE AMBAS PARTES

1.Las partes acuerdan, que a los diez (10) días de iniciado el contrato, establecerán una mesa de trabajo donde definirán de mutuo acuerdo, las condiciones, requisitos y demás orientaciones técnicas y conceptuales para el desarrollo del proyecto.
2.Establecer las orientaciones técnicas y conceptuales para el desarrollo del proyecto.
3 para todos los informes y productos, el ejecutor se compromete a entregar en original y dos (2) capias impresas y tres (3) Copias digitales de los productos finales generados en el marco del convenio, una de las cuales tendrá como destino a la Subdirección de Planeación, secretaria general –Contratación, y la Oficina Administrativa Financiera. De igual manera, todos los documentos deben venir en formato de Microsoft Word conforme a sus contenidos y Requerimientos técnicos de producción, que sean compatibles con el software instalado en el sistema de información de CODECHOCO y con los respetivos soportes y metadatos.

10.5 CONDICIONES TÉCNICAS

Hace parte integral de los presentes estudios previos el documento ANEXO 1 – METODOLOGIA PARA DESARROLLAR LA ALTERNATIVA SELECCIONADA, el cual contempla las condiciones técnicas para el desarrollo del proyecto

11. ORIGEN DE LOS BIENES

Los bienes, insumos, herramientas, equipos y servicios requeridos podrán ser de origen nacional o extranjero, siempre que cumplan las especificaciones técnicas, requisitos de calidad, garantías y condiciones de disponibilidad establecidas en el proceso contractual.

Los servicios se encuentran disponibles en el mercado nacional, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional y en tal sentido, la entidad efectuó sus estudios de mercado con fundamento en este principio.

Igualmente, conforme con lo prescrito en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía, esta entidad se abstiene de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

12. ESTUDIO DEL SECTOR

RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DE BIODIVERSIDAD EN EL CORREGIMIENTO DE SIVIRÚ, DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO ENCANTO DE LOS MANGLARES Y BOSQUES DEL MUNICIPIO DEL BAJO BAUDÓ, CHOCÓ

Aspectos Generales del Mercado

Contexto Económico

El proyecto “Restauración ecológica participativa de áreas estratégicas de biodiversidad en el corregimiento de Sivirú, Distrito Regional de Manejo Integrado Encanto de los Manglares y Bosques del municipio del Bajo Baudó, Chocó” se desarrolla en un contexto económico en el que la inversión pública ambiental constituye un instrumento fundamental para atender procesos de degradación de ecosistemas, conservar la biodiversidad y fortalecer las capacidades de las comunidades para el manejo sostenible del territorio.

Desde la perspectiva institucional, CODECHOCÓ tiene dentro de sus competencias la administración del medio ambiente y los recursos naturales renovables en su jurisdicción, así como la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos orientados al desarrollo sostenible. En este marco, la inversión destinada a restauración ecológica representa un mecanismo para generar beneficios ambientales y sociales asociados a la recuperación de ecosistemas estratégicos.

El proyecto contempla una intervención integral sobre 38 hectáreas, de las cuales 14 hectáreas corresponden a áreas de manglar degradadas y 24 hectáreas a áreas de bosque, incorporando actividades de establecimiento, mantenimiento, resiembra y seguimiento. Adicionalmente, comprende la implementación de un vivero comunitario permanente, procesos de formación, fortalecimiento de la gobernanza ambiental y mecanismos de monitoreo comunitario participativo. Esta combinación de componentes determina una estructura de costos asociada no solamente a las actividades de

restauración, sino también al transporte, materiales, herramientas, personal técnico, logística, formación y participación comunitaria.

En términos presupuestales, el valor total aprobado para el proyecto asciende a $1.464.341.274, de los cuales $1.396.692.633 corresponden a la ejecución técnica, administrativa y logística de las actividades, mientras que $67.648.641 corresponden a la interventoría, la cual será contratada de manera independiente. La ejecución se encuentra prevista para un periodo de siete (7) meses.

Las condiciones económicas del territorio tienen una incidencia directa sobre la estructuración del proyecto. El documento señala que la ejecución en el Bajo Baudó presenta particularidades relacionadas con el transporte fluvial, la dispersión geográfica, las condiciones climáticas, la disponibilidad local de material vegetal y la participación comunitaria, además de la necesidad de disponer de personal con experiencia en ecosistemas de bosques húmedos tropicales y manglares. En consecuencia, los costos de mercado deben ajustarse a las condiciones reales de operación en el territorio y no necesariamente corresponden a los precios observados en zonas urbanas o de fácil acceso.

Tendencias y perspectivas

El proyecto se desarrolla en un contexto en el que las acciones de restauración ecológica, recuperación de ecosistemas degradados, conservación de manglares y establecimiento de coberturas forestales con especies nativas adquieren especial relevancia para la gestión ambiental del territorio, en este sentido, las tendencias del sector se orientan hacia intervenciones que no se limiten al establecimiento inicial de material vegetal, sino que incorporen actividades de mantenimiento, reposición, monitoreo y fortalecimiento de las capacidades locales.

Para el caso de Sivirú, esta perspectiva se refleja en la intervención de 38 hectáreas como una unidad territorial de restauración, diferenciando técnicamente las acciones correspondientes a las 14 hectáreas de manglar y las 24 hectáreas de bosque ; el proyecto contempla no solo el establecimiento de material vegetal, sino también actividades de mantenimiento, resiembra y seguimiento de las áreas intervenidas, buscando garantizar la permanencia y evolución de los procesos de restauración.

Una de las principales tendencias identificadas corresponde al fortalecimiento del enfoque participativo, el proyecto reconoce la participación del Consejo Comunitario de Sivirú como un componente fundamental para la identificación de áreas, selección de especies, desarrollo de jornadas de campo, mantenimiento, monitoreo y fortalecimiento de los acuerdos de gobernanza ambiental, este enfoque permite integrar los conocimientos tradicionales de las comunidades con criterios técnicos de restauración y favorece la apropiación local de las acciones desarrolladas.

Asimismo, se evidencia una perspectiva orientada a la sostenibilidad de las intervenciones, mediante la implementación de un vivero comunitario permanente, esta infraestructura busca constituirse en una capacidad instalada para producir, adaptar y manejar material vegetal nativo destinado tanto al establecimiento como a la reposición de individuos durante las actividades de mantenimiento, de esta

manera, el proyecto pretende generar capacidades que trasciendan el periodo de ejecución y faciliten la continuidad de los procesos de restauración en el territorio.

Otra tendencia relevante corresponde al fortalecimiento de los mecanismos de monitoreo ambiental y participación comunitaria, el proyecto contempla una estrategia de monitoreo participativo que incorpora variables como supervivencia, crecimiento, cobertura y condición del material vegetal, además de herramientas de georreferenciación, registros fotográficos, bases de datos y análisis de información, permitiéndose a través de esto, avanzar hacia un seguimiento sustentado en evidencias y facilitar la identificación de acciones correctivas durante la ejecución.

En cuanto a las perspectivas del proyecto, se espera que la intervención contribuya a recuperar progresivamente la estructura, composición y funcionalidad de las áreas degradadas, considerando las condiciones ecológicas particulares de los ecosistemas de manglar y bosque; en el caso del manglar, las actividades deberán responder a factores como inundación, salinidad, mareas y dinámica natural del ecosistema; mientras que en las áreas boscosas se tendrán en cuenta las condiciones de suelo, disponibilidad de material vegetal y procesos de sucesión natural.

Contexto Técnico

El contexto técnico del presente estudio de mercado está determinado por las características y el alcance del proyecto de restauración ecológica participativa de áreas estratégicas de biodiversidad en el corregimiento de Sivirú, municipio del Bajo Baudó, Chocó, cuya intervención comprende 38 hectáreas como una única unidad de restauración ecológica, diferenciando técnicamente 14 hectáreas correspondientes a ecosistemas de manglar y 24 hectáreas asociadas a coberturas boscosas, cada una con tratamientos, densidades, actividades de mantenimiento y reposición acordes con sus condiciones ecológicas

Desde el componente de restauración de manglar, se contempla como referencia un diseño de establecimiento de 2m x 2m, equivalente a una densidad aproximada de 2.500 plántulas por hectárea, las actividades comprenden el reconocimiento y delimitación de las áreas, preparación del terreno, establecimiento del material vegetal, señalización, mantenimiento, reposición y seguimiento de la supervivencia, teniendo en cuenta las condiciones particulares de inundación, salinidad, mareas y dinámica natural propias de estos ecosistemas

Para las áreas de bosque se contempla como referencia un diseño de establecimiento de 6 m x 6 m, equivalente aproximadamente a 278 plántulas por hectárea, sujeto a los ajustes técnicos que correspondan de acuerdo con las condiciones específicas del terreno, las actividades comprenden el trazado, ahoyado, establecimiento, mantenimiento inicial, reposición, señalización y monitoreo, procurando que el material vegetal utilizado sea compatible con las características ecológicas de las áreas intervenidas

El proyecto incorpora además actividades de mantenimiento y resiembra, orientadas al control de vegetación competidora, reposición de individuos, evaluación de supervivencia, mantenimiento de la

señalización y adopción de acciones correctivas derivadas del monitoreo, la reposición deberá efectuarse con material vegetal compatible con las especies establecidas y con las condiciones ecológicas de cada sitio, garantizando la continuidad de los procesos de restauración durante la ejecución del proyecto

Otro componente técnico corresponde al fortalecimiento e implementación de un vivero comunitario permanente, concebido como una capacidad instalada para producir, adaptar y manejar material vegetal nativo destinado a las actividades de restauración y reposición, este componente comprende la adecuación del área, eras de germinación y crecimiento, polisombra, sistema básico de riego, herramientas, insumos, bolsas, sustratos, señalización e instrumentos para el control y registro de la producción

De igual manera, el proyecto incorpora componentes de formación comunitaria, gobernanza ambiental y monitoreo participativo, los procesos de educación ambiental y fortalecimiento organizativo deberán desarrollarse mediante metodologías participativas apropiadas para las comunidades étnicas, mientras que el monitoreo contempla variables relacionadas con supervivencia, crecimiento, cobertura y condición del material vegetal, además de georreferenciación, registros fotográficos y análisis de información, con el apoyo de profesionales técnicos y guías locales

Las características territoriales también constituyen un elemento determinante del contexto técnico, el proyecto se desarrolla en el Distrito Regional de Manejo Integrado Encanto de los Manglares y Bosques del Bajo Baudó, territorio que presenta ecosistemas de manglar, bosques húmedos tropicales, sistemas estuarinos y zonas de transición, por lo cual las actividades deben considerar dinámicas de inundación, salinidad, mareas, dispersión de propágulos, condiciones de suelo, pendiente, disponibilidad de material vegetal y procesos de sucesión natural

Asimismo, la participación del Consejo Comunitario de Sivirú constituye un componente fundamental para la identificación de áreas, selección de especies, desarrollo de jornadas de campo, mantenimiento, monitoreo y fortalecimiento de los acuerdos de gobernanza ambiental, este enfoque permite integrar los conocimientos tradicionales de la comunidad con los criterios técnicos de restauración y favorece la apropiación y sostenibilidad de las acciones implementadas

Contexto Social y Ambiental

El contexto social y organizacional del presente estudio de mercado está determinado por las características territoriales y comunitarias del corregimiento de Sivirú, ubicado en el municipio del Bajo Baudó, Chocó, dentro del Distrito Regional de Manejo Integrado Encanto de los Manglares y Bosques, en este territorio la restauración ecológica se plantea bajo un enfoque participativo que reconoce la importancia de la comunidad en la identificación de las áreas, la selección de especies, la implementación de las jornadas de campo, las actividades de mantenimiento, el monitoreo y el fortalecimiento de los acuerdos de gobernanza ambiental

Desde la dimensión social, el proyecto contempla procesos de formación comunitaria, fortalecimiento de capacidades organizativas, gobernanza ambiental y monitoreo comunitario participativo, estas

actividades buscan que la intervención trascienda el establecimiento inicial del material vegetal y permita consolidar capacidades locales para la sostenibilidad de las acciones de restauración, incorporando conocimientos y dinámicas propias de las comunidades presentes en el territorio

La participación del Consejo Comunitario de Sivirú constituye un elemento fundamental dentro de la estructura social del proyecto, su vinculación permite articular los conocimientos tradicionales con los criterios técnicos de restauración, además de facilitar la participación comunitaria en las actividades de campo, mantenimiento, monitoreo y gobernanza ambiental, fortaleciendo la apropiación de las acciones y la sostenibilidad de los resultados obtenidos

En materia de fortalecimiento comunitario, el proyecto contempla un proceso de formación en restauración ecológica, cambio climático y manejo sostenible, acompañado del fortalecimiento de las capacidades organizativas y de gobernanza ambiental, estos procesos deberán generar informes, listados, memorias, registros fotográficos, acuerdos e instrumentos participativos que permitan evidenciar el desarrollo de las actividades y los resultados alcanzados

El componente de monitoreo comunitario participativo constituye igualmente un elemento relevante dentro de la estructura organizacional, se contempla la implementación de una estrategia de monitoreo que genere informes, cartografía, bases de datos, registros audiovisuales y análisis de información, incorporando variables relacionadas con la supervivencia, crecimiento, cobertura y condición del material vegetal, con el acompañamiento de profesionales técnicos y guías locales

Desde el punto de vista institucional, la ejecución requiere una adecuada articulación entre CODECHOCÓ, el ejecutor del proyecto, el Consejo Comunitario de Sivirú y los demás actores vinculados al territorio, esta coordinación resulta necesaria para facilitar la programación de las actividades, garantizar el acceso a las áreas de intervención, desarrollar las jornadas de campo, realizar el seguimiento a los procesos comunitarios y atender oportunamente las situaciones que puedan afectar el cumplimiento de las metas previstas

La estructura organizacional del proyecto también requiere la participación de un equipo interdisciplinario que permita atender simultáneamente los componentes ambientales, forestales, sociales y de monitoreo, para el seguimiento mediante interventoría se contempla un coordinador de interventoría con especialización ambiental, un profesional forestal o de restauración, un profesional social o de participación comunitaria y un técnico de campo o monitoreo, perfiles que permiten integrar las capacidades técnicas con las necesidades de acompañamiento y relacionamiento comunitario

Las condiciones geográficas del territorio constituyen otro factor relevante para la organización de las actividades, el documento establece que el acceso al área de intervención es principalmente fluvial y que existen condiciones asociadas a la dispersión geográfica y a las particularidades climáticas del Bajo Baudó, por lo cual la ejecución requiere una adecuada programación de desplazamientos, coordinación con los actores locales y disponibilidad del equipo para realizar actividades presenciales en las áreas objeto de restauración

CODECHOCÓ
Corporación Autónoma Regional
Para el Desarrollo Sostenible del Chocó

Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

Demanda

La demanda del presente proyecto se origina en la necesidad de desarrollar acciones de restauración ecológica participativa en áreas estratégicas de biodiversidad del corregimiento de Sivirú, municipio del Bajo Baudó, Chocó, considerando las condiciones de degradación identificadas en áreas de manglar y bosque y la necesidad de implementar medidas orientadas a recuperar progresivamente la estructura y funcionalidad de estos ecosistemas, bajo un enfoque que integre componentes ambientales, técnicos, sociales y comunitarios

La demanda se encuentra asociada a la intervención de 38 hectáreas, correspondientes a 14 hectáreas de manglar y 24 hectáreas de bosque, para lo cual se requiere desarrollar actividades de reconocimiento y delimitación de las áreas, preparación del terreno, establecimiento del material vegetal, mantenimiento, resiembra, reposición, señalización y seguimiento de la supervivencia, estas actividades requieren bienes, insumos, materiales, herramientas, transporte, personal técnico y demás servicios necesarios para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas

De igual manera, se identifica una demanda específica relacionada con el fortalecimiento e implementación de un vivero comunitario permanente, destinado a la producción, adaptación y manejo de material vegetal nativo para las actividades de restauración y reposición, este componente requiere elementos como infraestructura básica, eras de germinación y crecimiento, polisombra, sistema de riego, herramientas, insumos, bolsas, sustratos y mecanismos de registro y control de la producción

La demanda también comprende servicios asociados al fortalecimiento de las capacidades comunitarias, mediante procesos de formación en restauración ecológica, cambio climático y manejo sostenible, además del fortalecimiento organizativo y de los mecanismos de gobernanza ambiental, estos componentes buscan generar capacidades locales que permitan acompañar las actividades de restauración, mantenimiento y seguimiento y favorecer la continuidad de las acciones una vez finalice la intervención

Otro componente de la demanda corresponde al monitoreo comunitario participativo, para el cual se requiere realizar seguimiento a variables como supervivencia, crecimiento, cobertura y condición del material vegetal, así como generar informes, cartografía, bases de datos, registros audiovisuales y análisis de información, este proceso demanda capacidades profesionales y técnicas relacionadas con restauración ecológica, monitoreo ambiental, sistemas de información geográfica y trabajo comunitario

Las condiciones territoriales generan igualmente requerimientos particulares de bienes y servicios, debido a que el acceso al corregimiento de Sivirú es principalmente fluvial y existen condiciones asociadas a la dispersión geográfica y a las características climáticas del Bajo Baudó, por lo cual la demanda incorpora servicios de transporte fluvial, logística, alimentación, hospedaje y desplazamiento

del personal, además de los recursos necesarios para desarrollar las actividades de campo en las áreas objeto de restauración

Desde la perspectiva institucional, la demanda requiere la articulación entre CODECHOCÓ, el Consejo Comunitario de Sivirú, el ejecutor y los demás actores vinculados al territorio, esta articulación resulta necesaria para facilitar la identificación y delimitación de las áreas, coordinar las jornadas de campo, desarrollar las actividades de restauración, fortalecer los procesos comunitarios y realizar el monitoreo de los resultados, garantizando que las acciones respondan a las condiciones ambientales y sociales del territorio

Oferta

Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda

Este ítem comprende el análisis del gasto histórico realizado en el sector, con el propósito de identificar el comportamiento de la inversión pública en proyectos relacionados con la restauración ecológica, recuperación de ecosistemas estratégicos, restauración de áreas de manglar, reforestación de bosques y demás acciones orientadas a la conservación y recuperación de la biodiversidad, este análisis permite establecer referentes sobre los niveles de inversión destinados a iniciativas de naturaleza similar y constituye un punto de referencia para determinar la viabilidad financiera y contractual del proyecto de restauración ecológica participativa previsto para el corregimiento de Sivirú, municipio del Bajo Baudó, Chocó.

Para el desarrollo de este análisis se tomará como fuente de información MapaInversiones, herramienta del Departamento Nacional de Planeación (DNP), mediante la consulta de proyectos de inversión relacionados con la recuperación, conservación y restauración ambiental desarrollados tanto a nivel nacional como regional (si hay datos disponibles), la información permitirá identificar el comportamiento de los recursos destinados a este tipo de intervenciones, las características de los proyectos y sus niveles de inversión, generando referentes que contribuyan a evaluar la razonabilidad de los recursos requeridos para la ejecución del proyecto en Sivirú.

Nivel nacional

Muestra a nivel nacional

Nacional					
Año	Proyecto/Entidad	Valor	Ha	Beneficiarios	Costo Unitario promedio por Hectárea
2025	Recuperación De Áreas Degradadas Por Actividades Antrópicas En La Zona Rural Del Municipio De Suárez Cauca/	1.553.947.614	60	5.968	22.486.228

	Servicio de restauración de ecosistemas	1.349.173.668			
2025	Implementación De Acción De Protección Y Recuperación De Áreas Ambientalmente Estratégicas En El Municipio De Morales - Bolívar	1.201.275.489	2	42.017	553.231.155
	Servicio de restauración de ecosistemas	1.106.462.309			
2025	Recuperación De Áreas Disturbadas En Ecosistemas Naturales Y Agro-Ecosistemas Para La Conservación De Áreas Ambientales En Los Municipios De La Montañita Milán Y Solano En El Departamento Caquetá/Ocad Ministerio de Ambiente	13.904.292.027	300	5.995	39.582.836
	Servicio de restauración de ecosistemas	11.874.850.918			
2024-2025	Implementación De Estrategias De Conservación Y Recuperación En Áreas Estratégicas De Interés Ambiental En El Municipio De Piendamó Cauca/	955.121.473	78	43.495	9.514.774
	Servicio de restauración de ecosistemas	742.152.383			
2024	Protección Y Recuperación De Áreas En Ecosistemas Estratégicos En El Municipio Garagoa, Boyacá	742.149.743	55	18.687	12.715.284
	Servicio de restauración de ecosistemas	699.340.597			
2023-2025	Recuperación De Áreas Ambientalmente Degradadas En El Distrito De Cartagena De Indias/	2.632.000.000	8	978.560	354.000.000
	Servicio de restauración de ecosistemas	2.832.000.000			

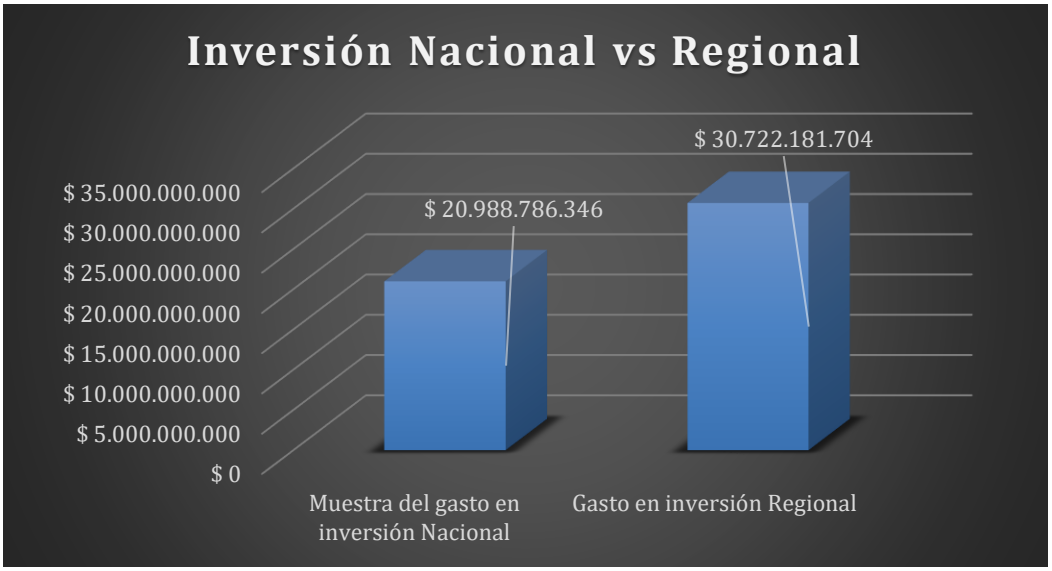
Elaboración propia, fuente de datos:
https://mapainversiones.dnp.gov.co/Buscador/Index?id=recuperaci%C3%B3n%20de%20areas

Nivel regional

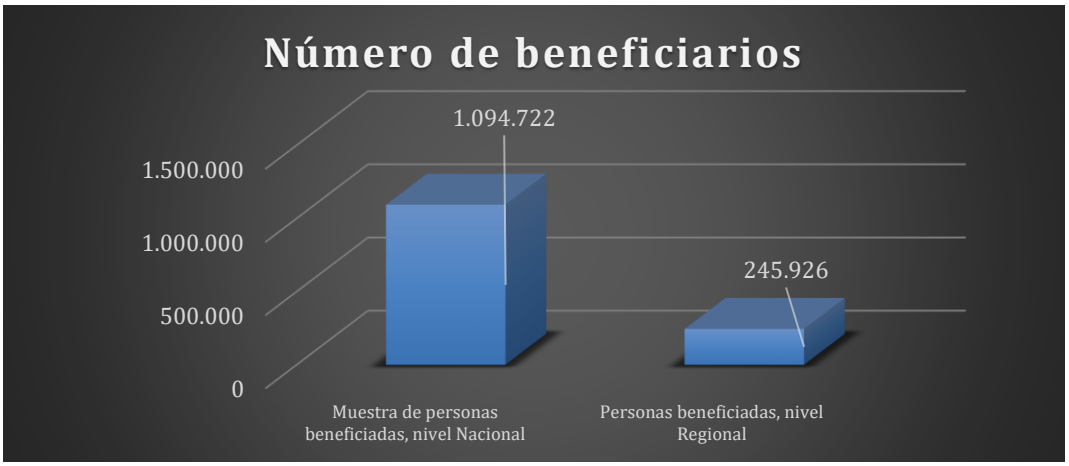
Regional					
Año	Proyecto/Entidad	valor	Ha	Beneficiarios	Costo Unitario promedio

					por Hectárea
2024-2025	Recuperación De Areas Degradadas Por Actividades Antropicas De Alto Impacto En El Municipio De Carmen Del Darien/Codechocó	4.169.836.170	407	19.973	10.135.381
	Servicio de restauración de ecosistemas	$ 4.125.100.170			
2024-2025	Recuperación De Áreas Degradadas Por Actividades Antrópicas Con Sistemas Autónomos No Tripulados En El Carmen De Atrato/Codechocó	3.007.372.430	180	8.406	15.316.703
	Servicio de restauración de ecosistemas	$ 2.757.006.600			
2023-2024	Rehabilitación De Ecosistemas De Manglar En El Distrito Regional De Manejo Integrado El Encanto De Los Manglares De Bajo Baudó/Codechocó	3.926.500.591	435	31.191	8.931.404
	Servicio de restauración de ecosistemas	3.885.160.591			
2023-2024	Recuperacion De Areas Boscosas Degradadas Por Actividades Antropicas En Los Municipios De Bagado, Lloro/Codechocó	3.740.805.357	450	21.348	8.219.079
	Servicio de restauración de ecosistemas	3.698.585.357			
2022	Recuperacion De Areas Afectadas Por Actividades Antropicas De Alto Impacto En El Departamento Del Choco/Codechocó	11.704.668.528	1.060	154.562	8.622.459
	Servicio de restauración de ecosistemas	9.139.806.394			
2022	Recuperacion De Areas Degradadas Por Actividades Antropicas De Alto Impacto En El Municipio De Unguia/Codechocó	4.172.998.628	394	10.446	10.442.687
	Servicio de restauración de ecosistemas	4.114.418.628			

Elaboración propia, fuente de datos:
https://mapainversiones.dnp.gov.co/Buscador/Index?id=codechoc%C3%B3



Elaboración propia, fuente de datos: https://mapainversiones.dnp.gov.co/



Elaboración propia, fuente de datos: https://mapainversiones.dnp.gov.co/

El análisis del gasto histórico evidencia que la inversión pública destinada a la restauración de ecosistemas y recuperación de áreas ambientalmente estratégicas presenta una dinámica significativa tanto a nivel nacional como regional, aunque con diferencias importantes en los valores asociados a cada iniciativa según la extensión de las áreas intervenidas, el tipo de ecosistema, la población beneficiaria y el alcance de las actividades, de acuerdo con la muestra analizada, la inversión acumulada alcanza aproximadamente $20.988.786.346 a nivel nacional y $30.722.181.704 a nivel regional, lo que evidencia la importancia que este tipo de intervenciones representa dentro de las acciones de conservación y recuperación ambiental

A nivel nacional, los proyectos analizados presentan valores de inversión que oscilan aproximadamente entre $742 millones y $13.904 millones, con iniciativas orientadas a la recuperación de áreas degradadas por actividades antrópicas, protección y recuperación de áreas ambientalmente estratégicas, conservación de ecosistemas naturales y recuperación de áreas disturbadas, dentro de los proyectos de mayor inversión se encuentra la recuperación de áreas disturbadas en ecosistemas naturales y agroecosistemas de los municipios de La Montañita, Milán y Solano, en el departamento del Caquetá, con una inversión registrada de $13.904.292.027, mientras que a nivel regional los proyectos analizados presentan inversiones entre aproximadamente $3.007 millones y $11.705 millones, destacándose las intervenciones desarrolladas por CODECHOCÓ para la recuperación de áreas afectadas por actividades antrópicas de alto impacto en el departamento del Chocó

En el ámbito regional, los antecedentes presentan una relación directa con las características ambientales del departamento del Chocó y permiten identificar experiencias en recuperación de áreas degradadas, rehabilitación de ecosistemas de manglar y recuperación de áreas boscosas, entre estas iniciativas se encuentra el proyecto de rehabilitación de ecosistemas de manglar en el Distrito Regional de Manejo Integrado El Encanto de los Manglares del Bajo Baudó, con una inversión de $3.926.500.591 para 435 hectáreas, así como proyectos de recuperación de áreas boscosas degradadas en Bagadó y Lloró y de recuperación de áreas afectadas por actividades antrópicas de alto impacto en diferentes municipios del departamento, lo cual constituye un referente especialmente relevante para la intervención prevista en el corregimiento de Sivirú.

Conclusiones del Estudio de Sector

El estudio de mercado permitió analizar las condiciones económicas, técnicas, sociales, organizacionales y de mercado relacionadas con el proyecto de restauración ecológica participativa de áreas estratégicas de biodiversidad en el corregimiento de Sivirú, municipio del Bajo Baudó, Chocó, evidenciando que la intervención responde a una necesidad ambiental y territorial concreta, asociada a la recuperación de ecosistemas estratégicos de manglar y bosque y al fortalecimiento de las capacidades comunitarias para su conservación y manejo sostenible.

Desde el punto de vista económico, los antecedentes analizados evidencian una inversión pública significativa en proyectos relacionados con la recuperación y restauración de ecosistemas, la muestra estudiada registra una inversión acumulada de $20.988.786.346 a nivel nacional y $30.722.181.704 a nivel regional, lo que demuestra la existencia de experiencias de inversión pública en este tipo de intervenciones y permite contar con referentes para analizar la pertinencia económica del proyecto objeto del presente estudio

En relación con el componente técnico, el proyecto contempla la intervención de 38 hectáreas, correspondientes a 14 hectáreas de manglar y 24 hectáreas de bosque, además de actividades de establecimiento, mantenimiento, resiembra, fortalecimiento de un vivero comunitario permanente,

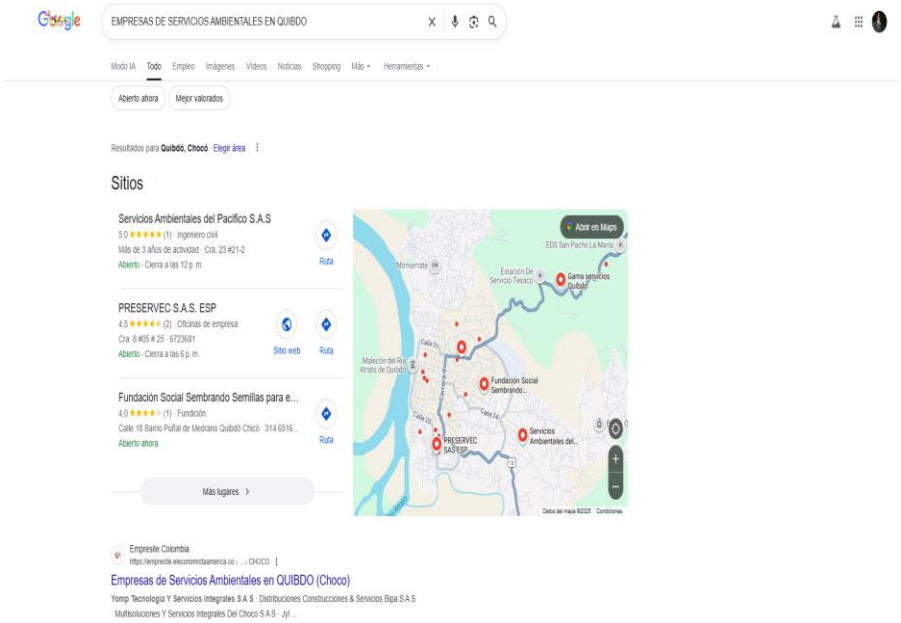
formación, gobernanza ambiental y monitoreo participativo, estas características evidencian que la intervención requiere una estructura integral que articule actividades de restauración ecológica con procesos de participación comunitaria y seguimiento de los resultados.

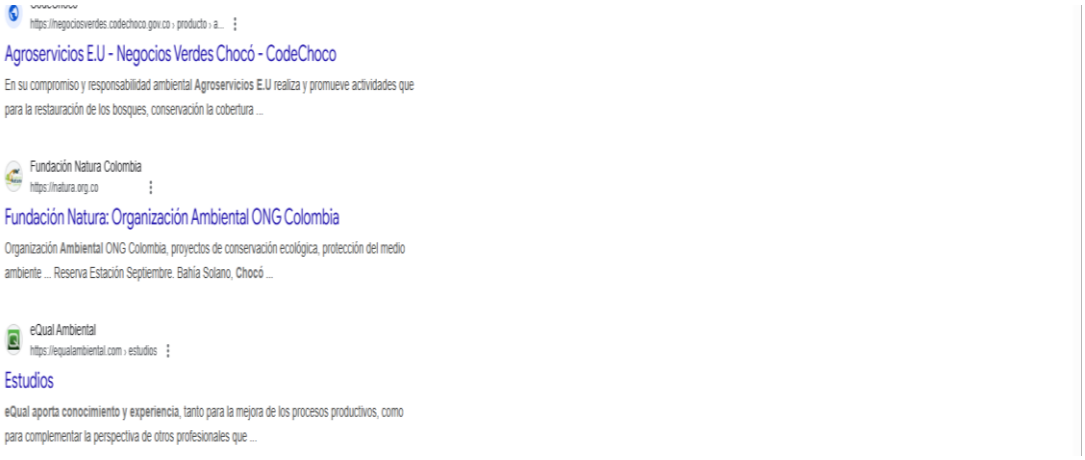
Desde la perspectiva social y organizacional, la participación del Consejo Comunitario de Sivirú constituye un elemento fundamental para el desarrollo de las actividades, debido a que permite integrar conocimientos comunitarios con criterios técnicos de restauración y fortalecer los procesos de gobernanza ambiental, formación y monitoreo participativo, esta articulación favorece la apropiación de las acciones desarrolladas y contribuye a la sostenibilidad de los resultados obtenidos en el territorio.

En cuanto al comportamiento de la inversión por hectárea, los antecedentes nacionales y regionales presentan diferencias importantes, los proyectos nacionales analizados registran costos aproximados entre $9,5 millones y $354 millones por hectárea, mientras que los proyectos regionales presentan valores aproximados entre $8,2 millones y $15,3 millones por hectárea, estas diferencias evidencian que los valores de referencia deben analizarse considerando el tipo de ecosistema, la extensión intervenida, las condiciones territoriales, las actividades requeridas y las características particulares de cada proyecto.

13. POSIBLES OFERENTES

Podrán participar entidades sin ánimo de lucro u organizaciones que acrediten capacidad jurídica, técnica, administrativa, financiera y experiencia relacionada con restauración ecológica, recuperación de áreas degradadas, conservación de ecosistemas, trabajo con comunidades étnicas, educación ambiental y/o proyectos de gestión ambiental. La verificación de idoneidad deberá efectuarse con base en documentos objetivos y experiencia certificada.





https://negociosverdes.codechoco.gov.co › producto › a...

Agroservicios E.U - Negocios Verdes Chocó - CodeChoco

En su compromiso y responsabilidad ambiental Agroservicios E.U realiza y promueve actividades que para la restauración de los bosques, conservación la cobertura ...

Fundación Natura Colombia
https://natura.org.co

Fundación Natura: Organización Ambiental ONG Colombia

Organización Ambiental ONG Colombia, proyectos de conservación ecológica, protección del medio ambiente ... Reserva Estación Septiembre. Bahía Solano, Chocó ...

eQual Ambiental
https://equalambiental.com › estudios

Estudios

eQual aporta conocimiento y experiencia, tanto para la mejora de los procesos productivos, como para complementar la perspectiva de otros profesionales que ...

fundacionchocoviva.org

Chocó Viva – Organización Social sin animo de lucro

la Fundación Chocó Viva es una organización formalmente constituida en Quibdó, con el respaldo legal del Estado para trabajar en el bienestar social, con un enfoque principal en la familia, la niñez...

B

bancoalimentoschoco.org

Banco alimentos Chocó

Somos una **entidad sin ánimo de lucro** con el objetivo de reducir el hambre, mejorar la condiciones nutricionales de la población vulnerable y disminuir la inseguridad alimentaria en el departamento...

www.coloryesperanza.org

Fundación Color y Esperanza

Trabajamos incansablemente por brindar oportunidades y apoyo a los niños, niñas y adolescentes del **Chocó**. Creemos que una sociedad incluyente, tolerante y dispuesta a ayudar, nos permite...

www.planetacolombia.com › choco › organizaciones+sociales

Organizaciones sociales en Chocó

Organización social sin fines **lucro**, preservación del medio ambiente, cuerpo de bomberos voluntarios, seguridad contra incendios, prevención de incendios, programas...

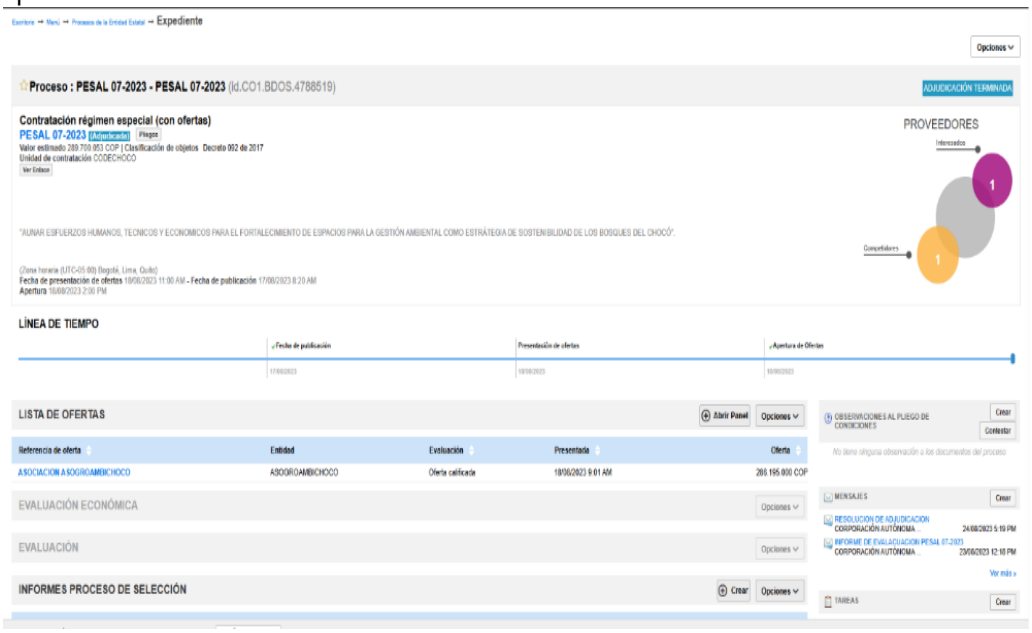
fundacionlapaz.com.co › quienes-somos

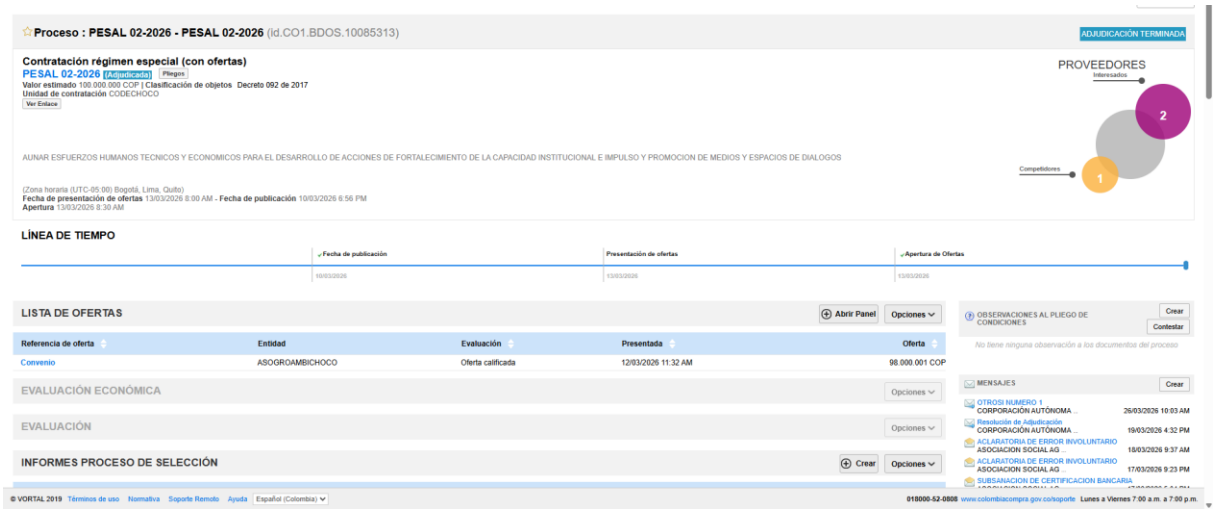
Quienes Somos – FUNDACIÓN LA PAZ

La Fundación la Paz es una organización no gubernamental sin **ánimo** de **lucro**, ubicada en el Municipio de Quibdó, en el departamento del **Choco**, Colombia.

14. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La necesidad corresponde a la ejecución integral de un proyecto ambiental con actividades especializadas de restauración, formación, gobernanza y monitoreo. La demanda institucional se caracteriza por requerir simultáneamente capacidades técnicas ambientales, capacidad logística en territorio, gestión comunitaria, manejo administrativo y financiero, y disponibilidad de un equipo interdisciplinario.





15. COTIZACIONES DE MERCADO

Las cotizaciones fueron realizadas de acuerdo a la necesidad que tiene la entidad, las cuales se encuentran disponibles para ser consultadas en la entidad a través de la oficina de la subdirección de planeación, por todos los interesados en participar en el presente proceso.

16. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

La modalidad contractual definitiva deberá ser validada por el área jurídica de la entidad. De mantenerse el esquema de convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro, deberá acreditarse el cumplimiento de los requisitos de idoneidad, experiencia, selección objetiva y demás condiciones previstas en el régimen aplicable, incluyendo el artículo 355 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017.

La decisión de utilizar esta modalidad deberá estar sustentada en la convergencia de propósitos de interés público, la naturaleza ambiental y comunitaria del objeto, la capacidad de la entidad asociada y la conveniencia para el cumplimiento de las metas del proyecto.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION

El artículo 355 de la Constitución Política de Colombia autoriza la celebración de convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

Que el Decreto 092 en el párrafo primero del artículo *4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, señala lo siguiente: "La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*"

Que así las cosas y teniendo en cuenta que el convenio requerido, es el de Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro, aunado a la previa verificación por parte de la Corporación.

La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CHOCO sujetara el presente convenio de Asociación a competencia, tal y como lo indica el articulo arriba transcrito.

Que el Decreto 092 en el párrafo segundo del **artículo 4**. *Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, señala lo siguiente: "En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los*

criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acreditan su idoneidad; y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto."

Que consecuente con lo anterior, en el presente documento, la entidad ha decidido establecer criterios de selección acordes y proporcionales con el objeto, plazo de ejecución, finalidades, obligaciones y aportes del convenio de asociación que se pretende suscribir, y que se señalarán en los pliegos de la convocatoria.

Que Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del Decreto 092 de 2017, previa autorización expresa de su representante legal para cada convenio en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad.

El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.

Que para los efectos del considerando anterior EL DIRECTOR GENERAL de la corporación, expresa su autorización para la suscripción del convenio que se derive del presente proceso de selección por competencias de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución…".

Por todo lo anterior, el régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y del convenio a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos al contenido del pliego de condiciones de la presente convocatoria, a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por el Decreto 092 de 2017 y a los principios de la contratación pública.

Así mismo, el proceso se sujetará a lo dispuesto en el pliego de convocatoria y a las adendas al mismo expedidas durante el desarrollo del proceso.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes. Si existiera contradicción entre el presente pliego y la ley, primará lo establecido en la ley.

Cuando se llegaren a presentar vacíos en el pliego de convocatoria, éstos se suplirán con el Estatuto General de Contratación y Decretos Reglamentarios, y si los vacíos continúan, éstos se suplirán con las normas del Código de Comercio y Código Civil.

CODECHOCÓ cuenta con los recursos presupuestales necesarios para llevar a cabo el objeto del presente estudio previo, por ello invita a las entidades sin ANIMO DE LUCRO ESAL, que cumplan los requisitos de participación exigidos en la Invitación Pública, con el fin de que presenten una propuesta acorde con el objeto de dicha convocatoria, garantizando el cumplimiento del objeto y vigilando la adecuada aplicación de los recursos financieros.

17. FORMA DE PAGO.

CODECHOCO, pagará al Contratista el valor del convenio de la siguiente forma: a) La suma equivalente al 50% del valor del aporte de la entidad al convenio, al perfeccionamiento de este y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PRODUCTOS		
Informes	**Condición**	**% de pago**
Informe 1	**Entregables:** Informe de articulación sectorial e intersectorial para la restauración ecológica participativa Informe de establecimiento de 14 hectáreas con registro fotográfico, cartografía y shape Informe de establecimiento de 17 hectáreas con registro fotográfico, cartografía y shape Informe de implementación de vivero comunitario permanente Informe mensual de ejecución de actividades	50%
Informe 2	**Entregables:** Informe de establecimiento de 7 hectáreas con registro fotográfico, cartografía y shape Informe de mantenimiento de 14 hectáreas con registro fotográfico, cartografía y shape Informe de mantenimiento de 24 hectáreas con registro fotográfico, cartografía y shape Informe de 6 talleres de capacitación con listados de asistencia y registro fotográfico Informe de 6 talleres de capacitación con listados de asistencia y registro fotográfico Informe de 2 talleres de capacitación con listados de asistencia y registro fotográfico Informe mensual de ejecución de actividades	40%
Informe Final	**Entregables:** Informe de 4 talleres de capacitación con listados de asistencia y registro fotográfico Informe mensual de ejecución de actividades	10%

PRODUCTOS		
Informes	**Condición**	**% de pago**
	Informe final consolidado de ejecución del proyecto	

Para proceder al pago, el representante legal de la ESAL deberá presentar: constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del CONVENIO, Recibo del pago de Salud, Pensión y ARP. El último informe estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación

18. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: CONVENIO DE ASOCIACIÓN

La tipología contractual propuesta corresponde a convenio de asociación, y al cumplimiento integral de las condiciones legales aplicables.

20. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El área jurídica y contractual deberá realizar la verificación correspondiente de acuerdos comerciales y excepciones aplicables, atendiendo la naturaleza de la modalidad contractual y la normativa vigente al momento de apertura del proceso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 y los artículos 2.2.1.2.4.1.1., 2.2.1.2.4.1.2, y 2.2.1.2.4.1.3., del Decreto 1082 de 2015 y en atención al Manual Explicativo de los capítulos de la contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia Entidades contratantes expedidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es necesario indicar si la presente contratación está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente en el Estado Colombiano, para lo cual se establecen los siguientes parámetros de análisis:

Regla No. 1. Si el CODECHOCO NO hace parte de las entidades estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el proceso de contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla No. 2. Si CODECHOCO está incluido en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno.
Regla No. 3. Si CODECHOCO está incluido en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, Codechoco debe determinar.

Sí hay excepciones aplicables al proceso de contratación.

Se encuentra que la presente contratación no se encuentra cubierta por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio.

ACUERDO COMERCIAL	INCLUIDO EJERCITO NACIONAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ACUERDO SUSCRITO CON CANADA	SI	NO	SI	NO
ACUERDO SUSCRITO CON CHILE	SI	NO	SI	NO
ACUERDO SUSCRITO CON ESTADOS UNIDOS	SI	NO	SI	NO
ACUERDO SUSCRITO CON EL SALVADOR	SI	SI	SI	NO
ACUERDO SUSCRITO CON GUATEMALA	SI	SI	SI	NO
ACUERDO SUSCRITO CON HONDURAS	SI	SI	SI	NO
ACUERDO SUSCRITO CON MEXICO	SI	NO	SI	NO
ACUERDO SUSCRITO CON LIECHTENSTEIN Y SUIZA	SI	NO	SI	NO
ACUERDO SUSCRITO CON LA UNION EUROPEA	SI	NO	SI	NO

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el decreto 092 de 2017, se seleccionará objetivamente, a través de un proceso competitivo a las entidades sin ánimo de lucro con idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto del convenio, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, es así capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de la ESAL serán objeto de verificación de un cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección

CRITERIOS	FACTOR	CALIFICACION
JURIDICO	VERIFICACION	CUMPLE –NO CUMPLE
TECNICO	VERIFICACION	HABILITA –NO HABILITA
FINANCIERO	VERIFICACION	HABILITA –NO HABILITA

20. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO – CAPACIDAD JURÍDICA

20.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Se elaborará a partir del modelo suministrado en la presente Convocatoria: Anexo No. 1; tal formato deberá estar suscrito por el representante legal de la Persona jurídica. Para todos los casos se debe adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscriba dicho documento.

20.2. CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCION, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Original o fotocopia del certificado de existencia y representación legal para entidades sin ánimo de lucro de fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria cuyo objeto social o actividad comercial sea la relacionada con el objeto a contratar es decir la organización

OBJETO: El objeto social de la ESAL o la actividad deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto del convenio y su duración no debe ser inferior a la vigencia del convenio y 1 año más.

VIGENCIA La ESAL, deberá tener su inscripción por lo menos con 2 años de anticipación a la celebración del convenio, se verificará en la cámara de comercio.

20.3. CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): En cumplimiento de los mandatos establecidos en el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales,

Decreto 624 de 1989 y del Decreto 2788 del 31 de agosto 2004, los oferentes deberán presentar en sus propuestas el certificado de Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales

DIAN, en el cual se acredite el régimen en el que estén, fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria

20.4. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: El Representante legal de las personas jurídicas proponentes, deben presentar la fotocopia de su cedula de ciudadanía.

20.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA: El Representante legal de las personas jurídicas proponentes, deben presentar el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, documento que debe estar vigente al cierre de la presente Contratación, de acuerdo a las fechas estipuladas en el mismo. (Persona Jurídica y Representante Legal). fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria

20.6. CERTIFICADO DE ANTECEDES JUDICIALES: La entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello, fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria.

20.7. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Todo proponente debe presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, documento que debe estar vigente al cierre de la presente Contratación, de acuerdo con las fechas estipuladas en el mismo. fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria

20.8. MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL DÍA EN LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. La entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, deberá expedir un documento por medio del Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, que certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de ser el caso. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentran al día en los pagos que les correspondan durante los últimos seis meses.

20.9. HOJA DE VIDA en formato de la función Pública, para personas jurídicas y naturales. Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal.

20.10. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES que impidan la contratación con las entidades estatales, el oferente deberá presentar certificación en el cual manifieste no tener multas ni sanciones que impida la contratación con entidades del estado.

20.11. EL OFERENTE, DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LA CERTIFICACIÓN BANCARIA debidamente actualizada de fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria.

20.12. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL: Si es menor de 50 años.

20.13. CERIFCADO DEL REDAM: El oferente deberá presentar certificado del REDAM, en el cual se pueda observar que no se encuentra embargado por cuotas alimentarias, expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria.

20.14 CERTIDICADO DEL RUNT: el oferente deberá presentar certificado del RUNT en el cual se pueda observar que no tiene sanciones ni multas, expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria.

21. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO:

Hace parte integral de los presentes estudios previos el documento ANEXO 1 – METODOLOGIA PARA DESARROLLAR LA ALTERNATIVA SELECCIONADA, el cual contempla las condiciones técnicas para el desarrollo del proyecto.

22. EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PROPONENTE

El oferente deberá presentar tres (3) contratos o convenios cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso, Al menos una experiencia deberá incluir restauración o establecimiento con especies nativas y otra deberá acreditar componente de trabajo comunitario, educación ambiental, gobernanza o monitoreo.

El oferente deberá presentar el siguiente personal:

23. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

CARGO	FUNCIÓN PRINCIPAL	PERFIL / EXPERIENCIA	CANTIDAD
Profesional en Geología	Apoyar la caracterización física del territorio y las condiciones del suelo y terreno.	Profesional en Geología. Experiencia profesional mínima de un (1) año en estudios geológicos, geomorfológicos, análisis de suelos, estabilidad de terrenos, caracterización física o proyectos ambientales/restauración.	1

CARGO	FUNCIÓN PRINCIPAL	PERFIL / EXPERIENCIA	CANTIDAD
Profesional en Ingeniería Agroforestal	Orientar técnicamente las actividades de restauración, establecimiento forestal y vivero.	Ingeniero(a) Agroforestal. Experiencia profesional mínima de dos (2) años en restauración ecológica, reforestación, viveros forestales, sistemas agroforestales o conservación.	1
Profesional en Biología	Orientar las actividades específicas de restauración, mantenimiento y seguimiento de manglar.	Biólogo(a). Experiencia profesional mínima de un (1) año en conservación, restauración, monitoreo o manejo de ecosistemas de manglar, biodiversidad costera o ecosistemas estratégicos.	1
Profesional en Administración de Empresas	Apoyar la coordinación administrativa, financiera, documental y de seguimiento del proyecto.	Administrador(a) de Empresas. Experiencia profesional mínima de un (1) año en gestión de proyectos públicos, seguimiento administrativo-financiero, contratación o gestión institucional.	1
Profesional en Ingeniería Ambiental	Liderar procesos de gobernanza, planificación y gestión ambiental participativa.	Ingeniero(a) Ambiental. Experiencia profesional mínima de un (1) año en gobernanza ambiental, planificación territorial, gestión ambiental participativa y trabajo comunitario.	1
Profesional en Trabajo Social, Sociología, Antropología o áreas afines	Liderar relacionamiento social, participación y fortalecimiento organizativo.	Profesional del área social. Experiencia mínima de un (1) año de trabajo con comunidades étnicas en participación, fortalecimiento organizacional, desarrollo comunitario o proyectos ambientales.	1
Profesional en Ingeniería Agroforestal	Apoyar monitoreo de restauración, supervivencia, parcelas y georreferenciación.	Ingeniero(a) Agroforestal. Experiencia profesional mínima de un (1) año en monitoreo de restauración, inventarios, evaluación de supervivencia, parcelas permanentes y georreferenciación.	1
Profesional en Biología	Realizar seguimiento de biodiversidad e indicadores ecológicos.	Biólogo(a) con experiencia mínima de un (1) año en monitoreo de biodiversidad, indicadores	1

CARGO	FUNCIÓN PRINCIPAL	PERFIL / EXPERIENCIA	CANTIDAD
		ecológicos, flora/fauna y restauración.	
Profesional Especialista en SIG	Gestionar información geoespacial, cartografía y georreferenciación.	Profesional con especialización en SIG, Geomática, Geoinformática o afines. Experiencia mínima de un (1) año en cartografía temática, análisis espacial, georreferenciación y proyectos ambientales.	1

24. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros clasificados, con corte a 31 de diciembre de 2025, para la revisión de los indicadores, la entidad tendrá en cuenta la normatividad vigente certificados y dictaminados. Para lo anterior tendrán en cuenta las siguientes condiciones que se relacionan en la tabla siguiente.

ÍNDICE	CALCULO	INDICADORES
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL A 3,4
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	MENOR O IGUAL A 0,6
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	MAYOR O IGUAL A 4,1

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

ÍNDICE	CALCULO	INDICADORES
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / patrimonio	MAYOR O IGUAL A 0,05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional / Activo Total	MAYOR O IGUAL A 0,05

La ESAL, deberá presentar los indicadores financieros a corte del 31 de diciembre de 2025, además de lo anterior deberá presentar tarjeta profesional del contador, antecedentes de la tarjeta profesional del mismo de no encontrase sancionado, cedula de ciudadanía, antecedentes contraloría, procuraduría y policía judicial.

NOTA: no cumplir con los indicadores financieros dará lugar a que no se habilite la propuesta.

INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN: La entidad sin ánimo de lucro deberá tener su grado de madurez y de dedicación a proyectos de manejo, gestión e implementación de acciones de áreas en restauración que contemple componentes socio económicos y culturales de actividades ambientales y de biodiversidad en las comunidades.

La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil.

25. FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80, artículo 51 del Decreto 19 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

El proponente debe manifestar en el FORMATO No. 1, si los servicios que oferta cumplen con las condiciones establecidas en el parágrafo del artículo 2º de la Ley 816 de 2003, correspondiente a la industria Nacional.

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo cien (100) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
Bienes y Servicios nacionales	100 puntos
Bienes y Servicios extranjeros	40 puntos
Mixtos con igual o más del 50% nacional	80 puntos
Mixtos con menos del 50% nacional	60 puntos

En caso de empate en la calificación, CODECHOCO aplicará los siguientes criterios de desempate:

a. Propuestas de nacionales: Si la propuesta de bienes o servicios extranjeros se encuentra en Igualdad de condiciones con la de bienes o servicios nacionales, se considerará como Primera en el orden de calificación la propuesta nacional. En caso de presentarse consorcio o uniones temporales entre nacionales y extranjeros se entenderá que la propuesta es Nacional.

26. FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN

La primera parte de la evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales por parte de las ofertas de los proponentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en la convocatoria.

Posteriormente las propuestas serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos a continuación, necesarios para comparar las propuestas, los cuales obedecen estrictamente a los criterios señalados a continuación:

El puntaje se otorgará sobre mil (1000) puntos y serán discriminados de la siguiente manera:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Propuesta económica	400
Indicadores financieros	HABILITA / NO HABILITA
Factor técnico	300
Apoyo industria nacional	100
Total	**800**

DESCRIPCIÓN

CORRESPONDENCIA DEL OBJETO. Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos por lo ante el interesado en participar en dicho proceso deberá cumplir con los preceptos establecidos.

EVALUACIÓN TÉCNICA: Corresponde a la CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) La evaluación de la Capacidad de personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) de cada una de las propuestas se medirá de acuerdo con los factores que propongan y que certifiquen en la propuesta para la ejecución del objeto de la presente Convocatoria, asignándole un puntaje conforme a lo establecido en los factores de ponderación y calificación.

27. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El oferente deberá enviar su propuesta única y exclusivamente por el SECOP II, escritos en idioma castellano.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y CODECHOCO, en ningún caso, será responsable de los mismos.

28. PROPUESTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS.

La propuesta debe contener todas las actividades y etapas establecidas en la presente convocatoria, lo cual no impide que los proponentes puedan adicionar o complementar con otras actividades.

No se admiten propuestas parciales, alternativas o condicionales, es decir, el proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems y en las condiciones requeridas

29. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 355 de la Constitución Política de Colombia autoriza la celebración de convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

Que el Decreto 092 en el párrafo primero del artículo *4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, señala lo siguiente: "La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*"

Que así las cosas y teniendo en cuenta que el convenio requerido, es el de Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro, aunado a la previa verificación por parte de la Corporación.

La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CHOCO sujetara el presente convenio de Asociación a competencia, tal y como lo indica el articulo arriba transcrito.
Que el Decreto 092 en el párrafo segundo del **artículo 4**. *Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, señala lo siguiente: "En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acreditan su idoneidad; y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto*."

Que consecuente con lo anterior, en el presente documento, la entidad ha decidido establecer criterios de selección acordes y proporcionales con el objeto, plazo de ejecución, finalidades, obligaciones y aportes del convenio de asociación que se pretende suscribir, y que se señalarán en los pliegos de la convocatoria.

Que Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del Decreto 092 de 2017, previa autorización expresa de su representante legal para cada convenio en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad.

El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.

Que para los efectos del considerando anterior EL DIRECTOR GENERAL de la corporación, expresa su autorización para la suscripción del convenio que se derive del presente proceso de selección por competencias de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución…".

Por todo lo anterior, el régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y del convenio a suscribir como resultado de este, estarán sometidos al contenido del pliego de condiciones de la presente convocatoria, a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por el Decreto 092 de 2017 y a los principios de la contratación pública.

Así mismo, el proceso se sujetará a lo dispuesto en el pliego de convocatoria y a las adendas al mismo expedidas durante el desarrollo del proceso.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes. Si existiera contradicción entre el presente pliego y la ley, primará lo establecido en la ley.

Cuando se llegaren a presentar vacíos en el pliego de convocatoria, éstos se suplirán con el Estatuto General de Contratación y Decretos Reglamentarios, y si los vacíos continúan, éstos se suplirán con las normas del Código de Comercio y Código Civil.

30. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

Constitución Nacional artículo 355; artículo 96 Ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017 artículo y demás normas concordantes aplicables a la materia.

31. GARANTÍAS

La ESAL se obliga a constituir a favor de CODECHOCO, de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Decreto 1082 de 2015, las siguientes garantías, en virtud de lo dispuesto en los artículos 86 de la Ley 1474 de 2011 y 128 del Decreto 1082 de 2015 que contenga los siguientes amparos: Para cubrir los riesgos derivados de la ejecución del Convenio deberá constituir a través de una compañía de seguros o bancaria legalmente establecida en Colombia cuyo póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria: Garantía donde se ampare a partir de la fecha de expedición de la respectiva póliza, los

siguientes amparos de a) **DE CUMPLIMIENTO:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio y por el término del convenio y doce (12) meses más, de igual forma la entidad revisará que al momento de la liquidación este amparo se encuentre vigente, por tal razón será responsabilidad de contratista una vez la entidad le comunique mantener el amparo vigente, conforme a la normatividad vigente, b) **DE CALIDAD DEL SERVICIO**: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio con vigencia igual a la duración del mismo y 12 meses más. C). **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: Equivalente al Cinco (5%) porciento, del valor total del Convenio, con una vigencia igual a la de ejecución y tres (3) años más. D) **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO**: Equivalente al cien por ciento (100%) del Valor que se pretende anticipar, con una vigencia igual a la del Convenio y Seis (06) meses más. **Parágrafo 1.** En caso de prórroga del plazo, el contratista deberá ampliar a la vigencia de la garantía por igual término. Igualmente, en caso de adición del contrato, el contratista deberá adicionar la garantía en la medida de las correspondientes adiciones. **RESPONSANILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Equivalente a los 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes con vigencia igual a la duración de este y 12 meses más.

32. CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO DE LA OFERTA

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- ✓ No incluir el objeto social de la sociedad actividades relacionadas con el objeto del presente proceso y con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso.
- ✓ Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.
- ✓ Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitadas las aclaraciones, estos no cumplan los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública.
- ✓ Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad o no cumpla con los requerimientos de tipo técnico establecidos en la presente Convocatoria Pública.
- ✓ La propuesta no podrá estar por encima del 100% del presupuesto oficial, mucho menos por debajo del 98%
- ✓ Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- ✓ Cuando el proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- ✓ Cuando el proponente no atienda oportunamente los requerimientos hechos por la Entidad, o incumpla cualquiera de los requisitos señalados en la invitación a ofertar.
- ✓ Incorporar a la propuesta documentos que contengan información que no corresponda a la realidad.
- ✓ Cuando la ESAL no acredite contar con la infraestructura física de operación (sede ubicada en el Municipio de Quibdó, lo anterior, con la finalidad que la entidad pueda realizar el monitoreo

constante, cada vez que lo requiera a través de sus técnicos, por tratarse de zonas vulnerables), el personal disponible y el equipo tecnológico requerido.

- ✓ No cumplir con los requisitos de orden técnico.
- ✓ No cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídicos y económicos.
- ✓ No subsanar los documentos en caso de ser requeridos en el informe de evaluación.

33. ACLARACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO

Las solicitudes de aclaración de la Convocatoria Pública y observaciones de las propuestas dentro de este proceso, deben ser enviadas UNICAMENTE por escrito, dentro de los términos estipulados en el cronograma a la plataforma de www.colombiacompraeficente.gov.co, SECOP II, en caso de indisponibilidad de la plataforma, el oferente deberá aplicar el protocolo de indisponibilidad establecido por Colombia compra eficiente, una vez aplicado podrá enviar su propuesta con toda la información solicitada en el proceso al siguiente correo contratacion@codechoco.gov.co no seguir el protocolo genera rechazo de la propuesta.

34. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

ANÁLISIS MATRIZ DE RIESGOS

Que teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el riesgo "es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato" Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del citado Decreto establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa del análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta, en documento Excel, la matriz de riesgos del presente proceso contractual. La matriz de riesgos establecida tiene en cuenta los lineamientos dados en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación. Así mismo, es importante precisar el análisis correspondiente al RIESGO DE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO, precisando lo siguiente:

Tipificación del Riesgo: es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en criterio de CODECHOCO, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
Asignación del Riesgo: es el señalamiento que hace el CODECHOCO de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada asumiendo su costo.

TIPOS DE RIESGOS: Definición de los tipos de riesgos, según CONPES 3714 de 2011, que se podrían presentar en el presente proceso.

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

PROBABILIDAD DEL RIESGO

Raro: puede ocurrir excepcionalmente
Improbable: puede ocurrir ocasionalmente
Posible: puede ocurrir en cualquier momento futuro
Probable: probablemente va a ocurrir
Casi cierto: ocurre en la mayoría de las circunstancias

IMPACTO DEL RIESGO

Calificación Cualitativa

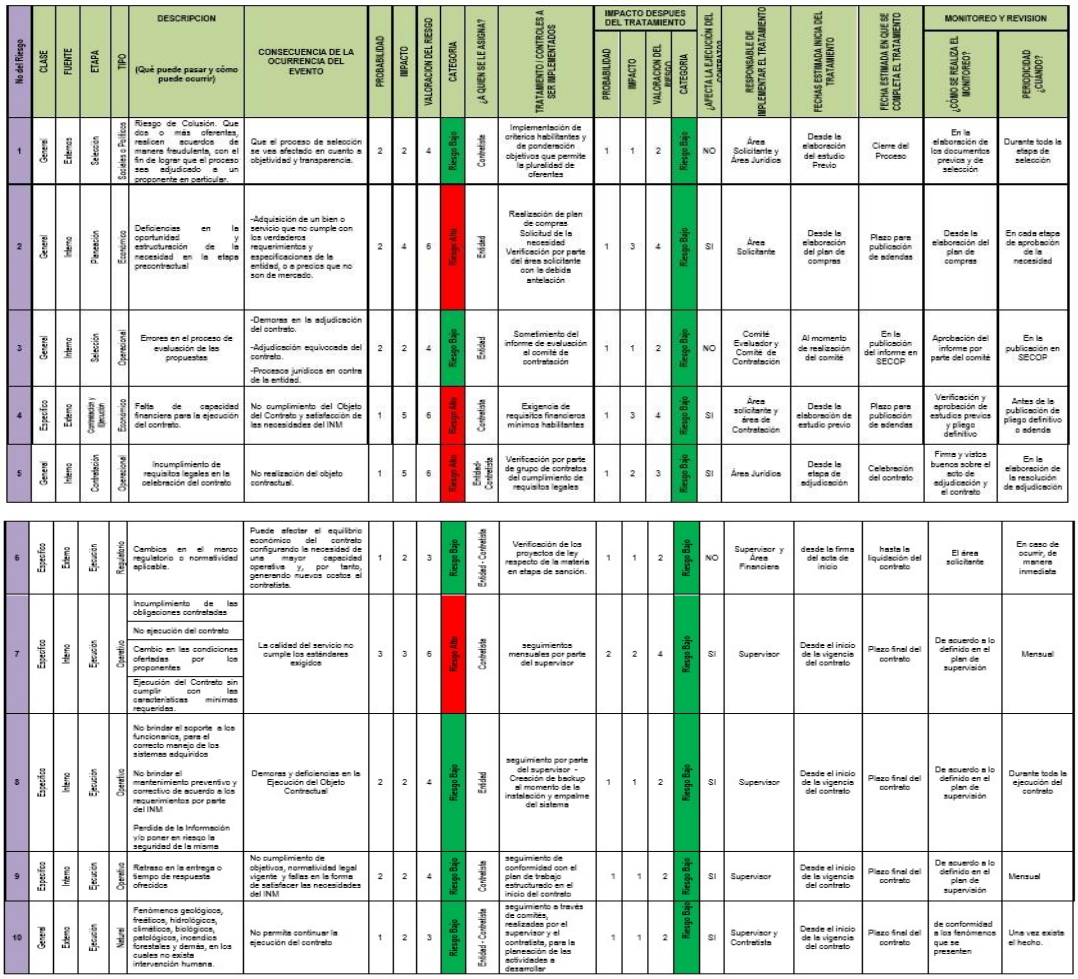
Descripción	Obstruye la ejecución del contrato de manera trascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato Sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico

Valoración	1	2	3	4	5

GRADUACIÓN DEL RIESGO

Casi cierto	Alto	Alto	Extremo	Extremo	Extremo
Probable	Medio	Alto	Alto	Extremo	Extremo
Posible	Bajo	Medio	Alto	Alto	Extremo
Improbable	Bajo	Bajo	Medio	Alto	Alto
Raro	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Alto
	Insignificante	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**

MATRIZ DE ASIGNACION DE RIESGOS



No del Riesgo	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO: PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHAS ESTIMADA INICIA DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION: ¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MONITOREO Y REVISION: PERIODICIDAD ¿CUANDO?
1	General	Externos	Selección	Sociales y Políticos	Riesgo de Colusión. Que dos o mas oferentes, realicen acuerdos de manera fraudulenta, con el fin de lograr que el proceso sea adjudicado a un proponente en particular.	Que el proceso de selección se vea afectado en cuanto a objetividad y transparencia.	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Implementación de criterios habilitantes y de ponderación objetivos que permite la pluralidad de oferentes	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Área Solicitante y Área Jurídica	Desde la elaboración del estudio Previo	Cierre del Proceso	En la elaboración de los documentos previos y de selección	Durante toda la etapa de selección
2	General	Interno	Planeación	Económico	Deficiencias en la oportunidad y estructuración de la necesidad en la etapa precontractual	-Adquisición de un bien o servicio que no cumple con los verdaderos requerimientos y especificaciones de la entidad, o a precios que no son de mercado.	2	4	6	Riesgo Alto	Entidad	Realización de plan de compras Solicitud de la necesidad Verificación por parte del área solicitante con la debida antelación	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Área Solicitante	Desde la elaboración del plan de compras	Plazo para publicación de adendas	Desde la elaboración del plan de compras	En cada etapa de aprobación de la necesidad
3	General	Interno	Selección	Operacional	Errores en el proceso de evaluación de las propuestas	-Demoras en la adjudicación del contrato. -Adjudicación equivocada del contrato. -Procesos jurídicos en contra de la entidad.	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad	Sometimiento del informe de evaluación al comité de contratación	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Comité Evaluador y Comité de Contratación	Al momento de realización del comité	En la publicación del informe en SECOP	Aprobación del informe por parte del comité	En la publicación en SECOP
4	Específico	Externo	Contratista / Ejecución	Económico	Falta de capacidad financiera para la ejecución del contrato.	No cumplimiento del Objeto del Contrato y satisfacción de las necesidades del INM	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista	Exigencia de requisitos financieros mínimos habilitantes	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Área solicitante y área de Contratación	Desde la elaboración de estudio previo	Plazo para publicación de adendas	Verificación y aprobación de estudios previos y pliego definitivo	Antes de la publicación de pliego definitivo o adenda
5	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de requisitos legales en la celebración del contrato	No realización del objeto contractual.	1	5	6	Riesgo Alto	Entidad-Contratista	Verificación por parte de grupo de contratos del cumplimiento de requisitos legales	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Área Jurídica	Desde la etapa de adjudicación	Celebración del contrato	Firma y vistos buenos sobre el acto de adjudicación y el contrato	En la elaboración de la resolución de adjudicación
6	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en el marco regulatorio o normatividad aplicable.	Puede afectar el equilibrio económico del contrato configurando la necesidad de una mayor capacidad operativa y, por tanto, generando nuevos costos al contratista.	1	2	3	Riesgo Bajo	Entidad - Contratista	Verificación de los proyectos de ley respecto de la materia en etapa de sanción.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisor y Área Financiera	desde la firma del acta de inicio	hasta la liquidación del contrato	El área solicitante	En caso de ocurrir, de manera inmediata
7	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Incumplimiento de las obligaciones contratadas No ejecución del contrato Cambio en las condiciones ofertadas por los proponentes Ejecución del Contrato sin cumplir con las características mínimas requeridas.	La calidad del servicio no cumple los estándares exigidos	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	seguimientos mensuales por parte del supervisor	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Desde el inicio de la vigencia del contrato	Plazo final del contrato	De acuerdo a lo definido en el plan de supervisión	Mensual
8	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	No brindar el soporte a los funcionarios, para el correcto manejo de los sistemas adquiridos No brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a los requerimientos por parte del INM Perdida de la Información y/o poner en riesgo la seguridad de la misma	Demoras y deficiencias en la Ejecución del Objeto Contractual	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad	seguimiento por parte del supervisor - Creación de backup al momento de la instalación y empalme del sistema	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Desde el inicio de la vigencia del contrato	Plazo final del contrato	De acuerdo a lo definido en el plan de supervisión	Durante toda la ejecución del contrato
9	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Retraso en la entrega o tiempo de respuesta ofrecidos	No cumplimiento de objetivos, normatividad legal vigente y fallas en la forma de satisfacer las necesidades del INM	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	seguimiento de conformidad con el plan de trabajo estructurado en el inicio del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Desde el inicio de la vigencia del contrato	Plazo final del contrato	De acuerdo a lo definido en el plan de supervisión	Mensual
10	General	Externo	Ejecución	Natural	Fenómenos geológicos, freáticos, hidrológicos, climáticos, biológicos, patológicos, incendios forestales y demás, en los cuales no existe intervención humana.	No permite continuar la ejecución del contrato	1	2	3	Riesgo Bajo	Entidad - Contratista	seguimiento a través de comités, realizados por el supervisor y el contratista, para la planeación de las actividades a desarrollar	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Supervisor y Contratista	Desde el inicio de la vigencia del contrato	Plazo final del contrato	de conformidad a los fenómenos que se presenten	Una vez exista el hecho.

35. MULTAS

En el evento en que LA ESAL SELECCIONADA incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el convenio a configurarse, desde esta instancia se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del convenio y a los perjuicios que sufra CODECHOCO. Para la imposición de las multas, CODECHOCO dará aplicación al debido proceso conforme a la Ley 1474 de 2011.

Una vez declarado el incumplimiento del Convenio por parte de CODECHOCO, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude a LA ESAL SELECCIONADA, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del convenio, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

La imposición de multas no libera a LA ESAL SELECCIONADA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. Para la imposición de las multas pactadas, hacer efectiva la sanción penal pecuniaria, declarar el incumplimiento del convenio y decretar la caducidad de este, se seguirá el Procedimiento administrativo correspondiente, de conformidad con la ley 1474 de 2011.

36. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, CODECHOCO hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor de este Convenio y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio de las demás sanciones a que tenga lugar.

37. MULTAS

En el evento en que LA ESAL SELECCIONADA incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el convenio a configurarse, desde esta instancia se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del convenio y a los perjuicios que sufra CODECHOCO. Para la imposición de las multas, CODECHOCO dará aplicación al debido proceso conforme a la Ley 1474 de 2011.

Una vez declarado el incumplimiento del Convenio por parte de CODECHOCO, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude a LA ESAL SELECCIONADA, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del convenio, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

La imposición de multas no libera a LA ESAL SELECCIONADA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. Para la imposición de las multas pactadas, hacer efectiva la sanción penal pecuniaria, declarar el incumplimiento del convenio y decretar la caducidad del mismo, se seguirá el Procedimiento administrativo correspondiente, de conformidad con la ley 1474 de 2011.

38. INTERVENTOR Y CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

INTERVENTORIA Y CONTROL DEL CONVENIO

El presente proyecto, estará, bajo la vigilancia y control de la interventoría, la cual la entidad contratará de forma externa de conformidad con la **Ley 80 de 1993** (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), la **Ley 1474 de 2011** (Estatuto Anticorrupción), los lineamientos de la **Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente)** y lo pactado en el contrato de interventoría específico.

La interventoría consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales del convenio.

En ese sentido la interventoría se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir autos de corrupción tipificados en conductas punibles, a que puedan poner en riesgo el cumplimiento del convenio.

ALAN RENTERIA ASPRILLA
Subdirector de Planeación

ORIGINAL FIRMADO